

ORDENANZA 06/23

Proyecto iniciador: Juan José López

VISTO:

La necesidad de regular la normativa para establecer la colocación de reductores de velocidad en la localidad de Mariano I. Loza:

CONSIDERANDO:

Que los reductores de velocidad son un medio de disminución de accidentes ya que obligan a los conductores a disminuir la velocidad, especialmente en zonas donde hay mayor concurrencia de peatones, ciclistas, entre otros;

Que su implementación garantiza una mayor seguridad vial lo que reduce el riesgo de lesiones y/o muertes en el caso de accidentes;

Que la presencia de reductores de velocidad fomenta a la convivencia vial debido a que los mismos exigen a los conductores a tomar conciencia de la presencia de los distintos actores de la circulación diaria;

Que en los últimos tiempos se registraron en la localidad un aumento de accidentes ocasionando lesiones severas en las personas damnificadas; como así también daños materiales en sus vehículos;

POR TODO ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO I. LOZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1) SOLICÍTESE al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios y recursos necesarios para la colocación de reductores de velocidad en distintos puntos de la Avenida San Martín como así también en las inmediaciones de las calles Corrientes y Rodríguez Peña, siendo esta el medio principal de salida a la ruta provincial 123 e ingreso de dicha ruta a la localidad de Mariano I, Loza.

Art. 2) ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Art. 3) COMUNÍQUESE, publíquese, y archívese en el registro municipal.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Mariano I. Loza, Siendo las 9:10hs del día 07 de agosto del 2023

Handwritten signatures and notes in the bottom left corner.

JOSE ANTONIO CA
CONCEJAL MUNICI
Municipalidad de I

Juan José López
Concejal
Mariano I. Loza (Ctes.)

MARIA ALEJANDRA PUCHETA
VICEINTENDENTE
Pte. Concejo Municipal
Municipalidad M. I. Loza Ctes